

PIPE

ADDENDA FINANCIERA

ADDENDA al Convenio firmado entre LA CONSEJERIA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ENERGIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS, LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA de MALLORCA, de MENORCA y de IBIZA Y FORMENTERA, el INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR y el CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO para el desarrollo del PLAN DE INICIACIÓN A LA PROMOCIÓN EXTERIOR (PIPE) PARA EL PERIODO 2007 - 2013

=====

Las partes según lo establecido en la estipulación segunda del citado convenio y de conformidad con lo señalado en el Acta del GCA de fecha 1 de Septiembre de 2011 aprobada por la Unidad Operativa, acuerdan el siguiente esquema de cofinanciación, número de empresas nuevas y aportación financiera para el Programa PIPE 2011.

Número de empresas y asignación prevista de fondos en el marco del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior - PIPE para el año 2011:

Concepto	Nº de empresas	Importe Apoyable (€)
PIPEs iniciados en 2011	7	25.956 €
	1ª fase	4.956 €
	2ª y 3ª fases	21.000 €

	1ª fase		2ª y 3ª fase		Total
Financiación ICEX	50,00%	2.478 €	50%	10.500 €	12.978 €
Financiación CC.AA.	50,00%	2.478 €	20%	4.200 €	6.678 €
Financiación Cámaras	0,00%	0 €	0%	0 €	- €
Empresas	0,00%	0 €	30%	6.300 €	6.300 €
		4.956 €		21.000 €	25.956 €

Asimismo, a la citada Addenda, se le añaden las siguientes cláusulas adicionales:

a) Reasignación de PIPE's

"En el caso de que una Secretaría Técnica desee realizar PIPE's por encima del número que tiene asignado, ésta lo comunicará al Órgano Coordinador del Programa en esa CCAA (GCA) que a su vez lo solicitará a la Unidad Operativa, indicando el PIPE o PIPE's reasignados, sin que en ningún caso se supere el número total acordado para esa Comunidad".

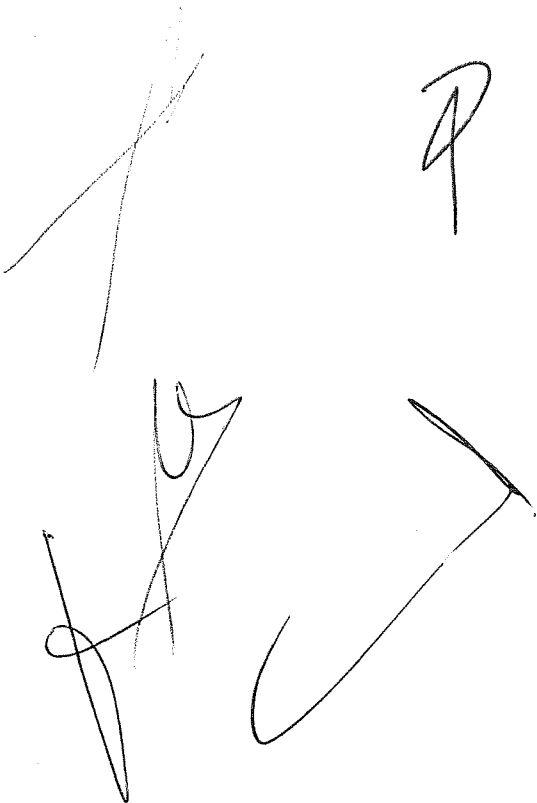
b) Cláusula de responsabilidad

"En el caso de que una Secretaría Técnica u otro agente del programa comprometa PIPE's por encima del número que le corresponda en la Addenda, y no se acuerde una reasignación del número de empresas entre ST's (dentro del límite máximo de la Addenda 2011 de esa Comunidad Autónoma), ésta o éste asumirá las correspondientes responsabilidades que se deriven".

Financiación Adicional del ICEX:

El ICEX participará además en el Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE) y en el Programa de SEGUIMIENTO PIPE, con la aportación de los Servicios Club PIPE, cuyo coste global a nivel nacional se cifra en torno a 2.000.000 €.

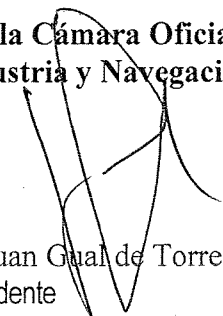
Las instituciones cofinanciadoras aportarán durante los años 2012 y 2013 los recursos necesarios que permitan completar el programa de dos años de duración (y con un máximo apoyable de 46.000 € por empresa) a las empresas que se inician en el 2011, debiéndose firmar anualmente un anexo de compromiso de fondos.

The block contains several handwritten marks. At the top left is a large, stylized signature. Below it is another signature. To the right of these is a large, bold letter 'P'. At the bottom left is a signature that appears to be 'H'. To the right of 'H' is a large checkmark.

**Por la Vicepresidencia Económica, de
Promoción Empresarial y de Ocupación**

D. José Ignacio Aguiló Fuster
Consejero

**Por la Cámara Oficial de Comercio,
Industria y Navegación de Mallorca**

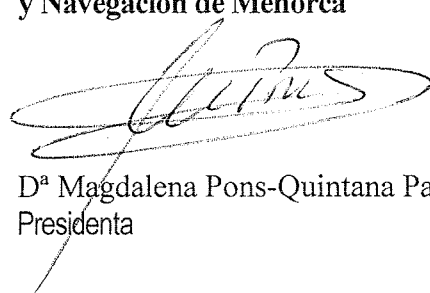

D. Juan Gual de Torrella Guasp
Presidente

Por el Instituto Español de Comercio Exterior

(*) Ver nota al pie

D. Fernando Salazar Palma
Por delegación del Presidente del ICEX

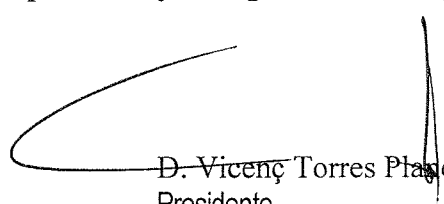
**Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria
y Navegación de Menorca**


Dª Magdalena Pons-Quintana Palliser
Presidenta

**Por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de
Comercio, Industria y Navegación de España**

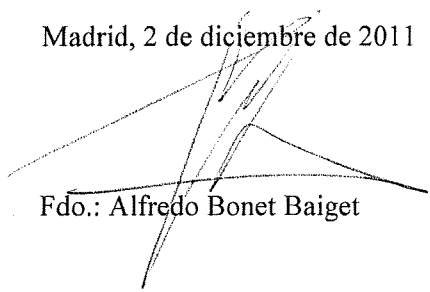

D. Carlos Gómez
Director de Programas y Servicios

**Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria
y Navegación de Ibiza y Formentera**


D. Vicenç Torres Plasells
Presidente

(*) La presente adenda económica se suscribe por el Presidente de la Entidad Pública Empresarial – Instituto Español de Comercio Exterior con fecha 2 de diciembre de 2011 una vez que ha sido informada favorablemente por el Ministerio de Economía y Hacienda, todo ello, de conformidad con el contenido de la Disposición Adicional 41 la vigente 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Madrid, 2 de diciembre de 2011


Fdo.: Alfredo Bonet Baiget